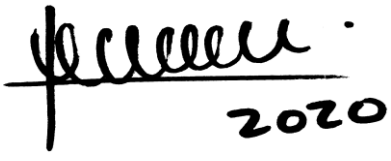


SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso INFORMÁNDOLE que se encuentra para resolver sobre la aprobación o modificación a la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.

Palmira, 7 de diciembre de 2020.


FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

Auto No. **536**
RAD-765203103004-2013-00007-00
Ejecutivo

Encontrándose el presente asunto para proveer sobre la aprobación a la actualización de la liquidación de crédito elaborada y presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante, evidencia el despacho que pese a que ésta no fue objetada dentro de la oportunidad de que trata el artículo 446 del Código General del Proceso, la misma no atiende a la ritualidad prevista en el asunto, resultando en consecuencia necesario disponer sobre su modificación.

Lo anterior pues la profesional del derecho nuevamente refirió y liquidó sobre un valor diferente de capital al solicitado en la demanda con base en el título base de acción y reconocido en el mandamiento de pago, ello sin contar que incluyó periodos de causación de intereses ya contenidos en las liquidaciones que anteceden, aspecto que ya se le había recalcado en precedentes actuaciones.

Establecido que la actuación objeto de revisión no reúne los presupuestos legales previstos para estos casos, se hace necesario corregir la imprecisión, por lo cual habrá de disponerse la modificación de la respectiva liquidación, en las voces del numeral 3° del precitado estatuto adjetivo, para superar las falencias advertidas.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, la cual quedará así:

SALDO CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA	TASA EFECT	TASA NOMIN	VALOR MORA MENSUAL	FECHA VIGENCIA
95.607.400	19,40%	29,10%	2,43%	2,15%	2.056.792	dic-18
95.607.400	19,16%	28,74%	2,40%	2,13%	2.034.068	ene-19
95.607.400	19,70%	29,55%	2,46%	2,18%	2.085.116	feb-19
95.607.400	19,37%	29,06%	2,42%	2,15%	2.053.955	mar-19
95.607.400	19,32%	28,98%	2,42%	2,14%	2.049.224	abr-19
95.607.400	19,34%	29,01%	2,42%	2,15%	2.051.116	may-19
95.607.400	19,30%	28,95%	2,41%	2,14%	2.047.331	jun-19

95.607.400	19,28%	28,92%	2,41%	2,14%	2.045.437	jul-19
95.607.400	19,32%	28,98%	2,42%	2,14%	2.049.224	ago-19
95.607.400	19,32%	28,98%	2,42%	2,14%	2.049.224	sep-19
95.607.400	19,10%	28,65%	2,39%	2,12%	2.028.378	oct-19
95.607.400	19,03%	28,55%	2,38%	2,11%	2.021.735	nov-19
95.607.400	18,91%	28,37%	2,36%	2,10%	2.010.335	dic-19
95.607.400	18,77%	28,16%	2,35%	2,09%	1.997.017	ene-20
95.607.400	19,06%	28,59%	2,38%	2,12%	2.024.582	feb-20
95.607.400	18,95%	28,43%	0,00%	2,11%	2.014.137	mar-20
95.607.400	18,69%	28,04%	0,00%	2,08%	1.989.397	abr-20
95.607.400	18,19%	27,29%	0,00%	2,03%	1.941.627	may-20
95.607.400	18,12%	27,18%	0,00%	2,02%	1.934.919	jun-20
95.607.400	18,12%	27,18%	0,00%	2,02%	1.934.919	jul-20
95.607.400	18,29%	27,44%	0,00%	2,04%	1.951.202	ago-20
95.607.400	18,35%	27,53%	0,00%	2,05%	1.956.942	sep-20
TOTAL INTERESES DEL 31-12-18 AL 30-09-20					44.326.676	

CAPITAL	INTERESES MORA LIQ. EN FIRME DE 24-01-2018	INTERESES MORA AL 24-01-2018	TOTAL CREDITO
\$95.607.400	\$153.085.840	\$44.326.676	\$293.019.916

Son: Doscientos noventa y tres millones diecinueve mil novecientos dieciséis pesos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRYPIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e1edd385ec4d062b963451bd19a632c966b9ca644e3320ace399be680d683c**
Documento generado en 09/12/2020 10:28:55 a.m.